



RESOLUCION No 000237

POR LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 8, BARRIO CONDORCILLOS II.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 008 de 2007, reconoce e inscribe el



Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios para ejercer el control a los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo y alcantarillado que prestan las empresas AMB S.A E.S.P, ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; CDMB Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P respectivamente, **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 8 BARRIO CORDONCILLOS II.** como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor **HERNANDO RUEDA MAHECHA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 91.001.795 de Sabana de Torres como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 8, BARRIO CONDORCILLOS II.** Integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL: **HERNANDO RUEDA MAHECHA**
C.C 91.001.795 de Sabana de Torres
(Santander)

SECRETARIA: **ELCY VIVIANA CORDERO**
C.C 37.548.863 de Bucaramanga.

TESORERO: **MARIA ALDA CARREÑO**
C.C 63.320.521 de Bucaramanga.

REVISOR FISCAL: **EXPEDITO GONZALEZ**
C.C 13.837.883 de Bucaramanga.

VEEDORES: **AMB, EMPAS, EMAB.**
CIRO ANTONIO PABON
C.C 91.247.406 de Bucaramanga.

ESSA S.A E.S.P
GABRIEL GARCIA ARDILA
C.C 5.718.333 de Sabana de Torres (Santander)

TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P
JORGE HELI ARDILA
C.C 2.053.643 de Barrancabermeja.

GASORIENTE
LUIS EDUARDO AVILA
C.C 91.212.444 Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer Al señor **HERNANDO RUEDA MAHECHA** identificado con Cédula de Ciudadanía Numero **91.001.795** de Sabana de Torres., como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 8 BARRIO CORDONCILLOS II.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

17 de **NOVIEMBRE** de 2017



MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE

PROYECCION: DIANA SANABRIA
PROFESIONAL